



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 71

Del 28 de enero al 4 de febrero de 2019

www.crisisenvenezuela.com



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Christian Zerpa, un magistrado de la Sala Electoral del TSJ que anuló derechos políticos



El 6 de enero de 2019 los medios de comunicación social dieron a conocer la noticia de que el magistrado de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Christian Tyrone Zerpa, había huido del país junto a su esposa y sus dos hijas hacia Estados Unidos, desde donde declaró a medios de comunicación que desconocía al gobierno de Nicolás Maduro porque las elecciones del 20 de mayo de 2018 no fueron libres. Además reveló que su designación como integrante del máximo tribunal fue ordenada por el jefe de Estado a través de Cilia Flores, dada su "lealtad" a la revolución. Quien fue también diputado de la Asamblea Nacional (AN) justificó su deserción

porque corría el riesgo de ser perseguido y encarcelado por un gobierno autocrático, y hasta afirmó que durante su estadía en el máximo tribunal del país no violó derechos humanos.

Las palabras de Zerpa son una manifestación del perfil y la falta de idoneidad que tienen los abogados que ocupan hoy día la magistratura en el TSJ y, sobre todo, de aquellos llamados "magistrados exprés"; es decir, los que fueron designados de forma ilegítima el 23 de diciembre de 2015 (Gaceta Oficial 40.816 del 23 de diciembre de 2015) por la AN de mayoría oficialista. En aquel entonces, los miembros salientes del Parlamento venezolano incumplieron con los requisitos constitucionales y los plazos legales para la selección, lo que significó un abierto fraude a la Carta Magna.

Vale recordar que este ex magistrado y desertor del régimen de Maduro fue uno de los integrantes

principales de la Sala Electoral del TSJ que, por ejemplo, mediante sentencia n.º 260 del 30 de diciembre de 2015 ordenó separar a cuatro diputados del estado Amazonas, y a quien por cierto Acceso a la Justicia le cuestionó su militancia político-partidista, entre otras razones porque había ocupado altos cargos directivos dentro del Ejecutivo nacional, además de haber sido diputado de la AN por el estado Trujillo por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en el período 2010-2015. Además, avaló la convocatoria a la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente (ANC), legitimó las antidemocráticas elecciones presidenciales del 20 de mayo de 2018 y hasta anuló las elecciones estudiantiles de la Universidad de Carabobo para imponer a la candidata progobierno. Entonces, ¿Zerpa violó o no derechos humanos en Venezuela?

LEA MÁS AQUÍ

PROVEA - www.derechos.org.ve

35 asesinados en protestas de enero de 2019



Provea y el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social han identificado al menos a 35 personas asesinadas en el contexto de manifestaciones registradas en Caracas y otras ciudades del país entre los días 22 y 25 de enero. Estas muertes se produjeron por impacto de bala y la mayoría en situaciones en los que agentes de la fuerza pública y agrupaciones paramilitares actuaban

en actos de represión. Cinco de los casos son atribuibles a la actuación de civiles armados.

Provea condena la muerte de más venezolanos en protestas y reitera su alerta sobre los graves riesgos para la vida e integridad de manifestantes que supone la abierta actuación de cuerpos élites como las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) y el Comando Nacional Antextorsión y Secuestro de la Guardia Nacional Bolivariana (Conas) en la gestión de manifestaciones. Estos órganos no tienen competencia, equipamiento ni entrenamiento para gestionar reclamos de calle con apego a los principios de uso progresivo y diferenciado de la fuerza.

La muerte de estos 35 venezolanos eleva a 250 el total de víctimas en protestas desde que Nicolás Maduro asumió el poder en 2013. Desde abril de ese año y hasta el presente ha sido reiterado el uso desproporcionado de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, tanto en labores de lucha contra el delito como en actividades vinculadas a la gestión de manifestaciones. La respuesta de Maduro frente a la conflictividad social ha sido una demostración constante de autoritarismo y aliento a la comisión de abusos contra los derechos humanos.

LEA MÁS AQUÍ

CEPAZ - www.ce paz.org.ve

Nuestro trabajo de empoderamiento en la parroquia La Dolorita



de agrupaciones de mujeres de base a nivel local) convocaremos progresivamente a organizaciones de mujeres en el municipio Sucre del estado Miranda que han resistido adversidades, pero que se encuentran aisladas o dispersas para ir dando reinicio a un movimiento de mujeres con voz propia y autónoma en defensa de los derechos de la mujer, primero de sus ámbitos respectivos y, desde allí, con incidencia progresiva.

Cepaz realiza una intervención en la parroquia La Dolorita focalizada, por una parte, a generar y fortalecer agrupaciones de base de mujeres que con conciencia de sus derechos puedan actuar de forma organizada para la exigencia de los derechos en los lugares donde viven. Por otro lado, nuestra intervención busca generar un movimiento con voz propia; esto es, a partir de la experiencia que vayamos ganando en la primera dimensión (creación y fortalecimiento

Nuestro proyecto lleva por nombre “Acompañamiento, organización y fortalecimiento de agrupaciones de mujeres de base con enfoque de derechos humanos en la parroquia La Dolorita del municipio Sucre del estado Miranda”. Identificamos tres tipos de destinatarios: equipos de mujeres animadoras - promotoras, agrupaciones zonales de mujeres de base, y red de agrupaciones de base.

Nuestro objetivo de desarrollo es el surgimiento de un movimiento de mujeres con vocería propia que pueda hacer incidencia en políticas públicas a nivel local. Consonante con lo anterior, hemos fijado como cambios deseables que al final del proyecto las mujeres participantes estén llamadas a adquirir la capacidad de diagnosticar la problemática, reconozcan la realidad pública que viola sus derechos y hagan visibles sus problemas. Igualmente, que adquieran la capacidad de crear espacios permanentes de reuniones y rotación de la dirección; además que tengan la capacidad de identificar canales y procedimientos para la exigibilidad de derechos y crezcan en la responsabilidad y capacidades para sostener su propio proceso.

 LEA MÁS AQUÍ

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

¿Venezuela regresa a la OEA?

El 27 de abril de 2017 el gobierno venezolano ejecutó la denuncia de la Carta de la Organización de Estados Americanos mediante una comunicación firmada por Nicolás Maduro. El 28 de abril de 2017, la embajadora interina de Venezuela ante la OEA, Carmen Luisa Velásquez, consignó la comunicación ante el secretario general, Luis Almagro. La Carta de la OEA establece que sus efectos cesan sobre el Estado denunciante después de que hayan transcurrido dos años a partir de la fecha de notificación a la Secretaría General y se hayan cumplido con las obligaciones emanadas de la carta.

El martes 22 de enero de 2019, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad un acuerdo que ratifica la adhesión de Venezuela a la Organización de Estados Americanos,

declarando como inconstitucional y nula la denuncia de la carta de la organización suscrita por Nicolás Maduro. Asimismo, designó a Gustavo Tarre Briceño como representante especial ante esa instancia “con el propósito de coordinar con esa organización las acciones necesarias para el restablecimiento del ordenamiento constitucional y democrático en Venezuela”.

Sin embargo, aun cuando la Asamblea Nacional no hubiese declarado nula la denuncia, Defiende Venezuela considera que Venezuela jamás ha salido del bloque hemisférico en razón de que la Carta de la OEA es un tratado con contenido relativo a los derechos humanos y ello hace que tenga una jerarquía constitucional que obliga a un análisis de inconstitucionalidad por parte del



TSJ; además el Estado venezolano no ha honrado las obligaciones económicas y en materia de derechos humanos que emanan de la Carta de la OEA, incumpliéndose así uno de los dos elementos que hacen válida y eficaz la denuncia, según el contenido del artículo relativo a la denuncia de la carta. Por lo anterior, puede sostenerse entonces que jurídica y políticamente seguimos en la OEA.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Ni los niños escapan a la violenta represión del gobierno venezolano

El gobierno de Nicolás Maduro ha utilizado en innumerables ocasiones la protección de los derechos de los niños y adolescentes como excusa para atacar a sus adversarios, en particular a los medios de comunicación. Sin embargo, en lo que va de 2019 ha dejado claro que ni siquiera este grupo poblacional, al que dice defender, está a salvo de su represión. Desde el 21 de enero 77 jóvenes, menores de edad, han sido detenidos por participar en manifestaciones.



Los aprehendidos tendrían entre 12 y 16 años de edad, lo cual de entrada supone una ilegalidad según la Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente. En su reforma de 2015 estableció en su artículo 531 que sólo quienes tengan 14 años o más pueden ser procesados por presuntos delitos y, por ende, pueden ser privados de libertad. A los que tengan menos de esta edad únicamente se les puede imponer medidas de protección. Atendiendo lo que indica la norma, gran parte de las detenciones de estos menores fueron ilegales y, por lo tanto, los policías y

militares que las ejecutaron y los fiscales y jueces que las avalaron deberían ser castigados con entre seis meses y dos años de prisión, según el artículo 268 de la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA).

Como si la detención de niños no fuese un motivo de escándalo, el trato recibido por algunos de ellos ha puesto en evidencia el grado de deterioro de los organismos policiales y militares en Venezuela. La Constitución prohíbe la tortura y cualquier otro tipo de tratos crueles y degradantes, pero además la Ley Especial sobre el tema dictada en 2013 penaliza con hasta 25 años de prisión e igual de inhabilitación al funcionario que lo ejecute. Transparencia Venezuela exige la inmediata puesta en libertad de todos los niños y adolescentes detenidos en las manifestaciones de enero en cumplimiento de las leyes, así como castigo para los responsables.

[LEA MÁS AQUÍ](#)

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

Brutal represión del régimen contra manifestantes en toda Venezuela



Desde el 23 de enero de 2019 se produjo una brutal oleada represiva desatada por Nicolás Maduro y funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) y el Sebin, así como por fiscales del Ministerio Público y jueces contra miles de manifestantes, especialmente en los barrios populares del país, que ha dejado hasta ahora 40 asesinatos y más de 800 detenidos, entre los cuales se encuentran 80 menores de

edad, incluso algunos que padecen enfermedades de cuidado, mujeres embarazadas que, en su mayoría, han sufrido torturas, tratos degradantes y encarcelamientos ilegales.

Mediante un comunicado, el Bloque Constitucional de Venezuela se dirigió a todos los jueces penales y militares del país que han participado en estas aberraciones para recordarles que tienen el deber de asegurar la integridad de la Constitución, por tanto están en la obligación de garantizar el debido proceso y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos; no deben obediencia ciega al Tribunal Supremo de Justicia, por cuanto ello atenta contra su autonomía, y menos aún a un TSJ absolutamente ilegítimo; no pueden seguir coadyuvando con los órganos

represivos del Estado en convertir la protesta en delito; que la posición asumida por la mayoría de los jueces de guardar silencio y de colaboración con estos actos ignominiosos no solo es cobardía o complicidad, sino que puede configurar delitos de lesa humanidad que serán conocidos por la Corte Penal Internacional.

De allí que los exhortamos a que se aboquen al conocimiento de casos de detenciones arbitrarias, de desaparecidos o incomunicados o torturados; cesen el diferimiento de audiencias, actos de aprehensiones ilegales y duración indefinidas de medidas cautelares de detención y no procesen a civiles en tribunales militares. La respuesta aún se espera.

[LEA MÁS AQUÍ](#)

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Agradecemos los esfuerzos del Parlamento Europeo

Un Mundo Sin Mordaza agradece los esfuerzos del Parlamento Europeo y aplaude la resolución aprobada el 31 de enero de 2019 en la que reconoce a Juan Guaidó como el presidente interino legítimo de Venezuela, solicita al presidente de la Comisión Europea reconozca de la misma forma a Juan Guaidó, pide la acreditación de los representantes asignados por el gobierno interino, condena la represión y la violencia que se vive en Venezuela a manos del régimen de Nicolás Maduro, rechaza cualquier resolución violenta de la crisis, reitera el completo apoyo a la Asamblea Nacional, apoya la propuesta de Naciones Unidas respecto a la investigación de los hechos violentos de los últimos días y llama a la creación de un grupo de contacto respecto a las venideras elecciones libres y justas que se deberán celebrar en Venezuela.



El presidente de un Mundo Sin Mordaza, Juan Rodrigo Diamanti, sostuvo una reunión con el presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, en la que le manifestó su agradecimiento respecto al rol protagónico que ha tomado esa instancia en la recuperación de la democracia en Venezuela. Diamanti solicitó que continúe la presión para que el examen preliminar de la Corte Penal Internacional respecto a Venezuela avance a la fase de investigación y se incluyan en los hechos las más de 30 muertes y más de 800 detenciones arbitrarias de los últimos días.

Asimismo, Diamanti hizo referencia a la necesidad del envío de ayuda humanitaria a Venezuela debido a la cantidad de personas afectadas por la crisis.

Codevida - www.codevida.org

1.283 personas en riesgo de muerte por escasez de insumos en unidades de diálisis

La escasez de insumos y materiales para el tratamiento de diálisis en Venezuela ha sido intermitente en los últimos dos años. Entre 2017 y 2018 fallecieron 2.500 personas con insuficiencia renal ante la incapacidad de recibir tratamiento continuo y oportuno para su condición crónica. El año 2019 comienza con los mismos problemas, causando un grave riesgo a la salud de 1.283 personas de las 11.000 que dependen de dicha terapia para vivir.

El 30 de enero se paralizaron dos unidades de diálisis en el estado Lara, lo que afectó a 480 de las 1.500 personas que reciben diálisis en esa entidad. Cada dos días envían de Caracas los insumos, pero actualmente no hay dializadores ni líneas de dialikid, concentrado (bicarbonato). En las otras 5 unidades está a punto de agotarse el tratamiento. Personas en condiciones crónicas que residen en Barquisimeto denuncian que ante la intermitencia del suministro el Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS) ha optado por colocar la mitad del dialikid a cada persona, aunque sea de uso individual. En cuanto a las soluciones fisiológicas (hierro, ácido fólico, vitamina B12, poslot, eritroproyectina y heparina) en vez de aplicar todas están colocando solo heparina. Lamentablemente, lo que ocurre en el estado Lara no es un hecho aislado.

En otros cinco estados se terminaron los insumos el 31 de enero: Aragua, Carabobo, Cojedes, Mérida y Portuguesa. El paciente Luis Orozco denuncia que en el Hospital Central de Maracay hay sólo 6 máquinas para

atender a 120 personas. En esa unidad no hay dializadores, concentrados, solución fisiológica, inyectadoras, gasas, adhesivos, macrogoteros ni guantes. Él tiene 8 días sin tratamiento y comienza a hincharse y a tener dificultad para respirar debido a la cantidad de toxinas que aloja su cuerpo por no recibir diálisis. Adicionalmente, en la unidad Maracay Centro fallan todos los insumos, lo que vulnera el derecho a la salud de 248 personas.



En dos unidades de diálisis en Valencia (Fresenius Santa Rosa y en el Urológico) les advirtieron a los pacientes que "no hay garantía de diálisis el 1º de febrero porque no hay insumos", afectando a 264 personas. Por su parte, en la unidad Diamerca en Mérida no hay dializadores, bicarbonato ni soluciones para la terapia de 71 personas. En San Carlos, Cojedes, se terminó el insumo en el Centro Nefrológico, donde además de 12 máquinas están dañadas 4 por falta de repuestos; allí se atienden 80 personas. En la unidad de diálisis del Hospital Central en esa misma ciudad están en riesgo otros 20 pacientes.

 LEA MÁS AQUÍ

Foro Penal - www.foropenal.com

Las zonas populares son las más afectadas por la represión en Venezuela

Entre el 1º de enero de 2014 y el 31 de enero de 2019 el Foro Penal tenía registrados 13.936 arrestos arbitrarios en Venezuela. 816 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 2.477 presos políticos certificados, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 1.566.



Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. Hoy, la cifra de presos políticos en Venezuela es de 911 personas, certificada por la OEA a partir de los datos

aportados por el Foro Penal. Al 20 de enero de 2019 la cifra fue de 273 personas, pero se incrementó de manera dramática a raíz de la represión desde el 21 de enero. 91 son mujeres. Además, 7.713 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

La represión se ha focalizado en las zonas más humildes del país, siendo los más pobres los más afectados. También ha sido particularmente grave la persecución contra menores de edad, de los que hasta ahora quedan 101 privados de libertad.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Silenciar a los medios no cambia la realidad

La crisis política y económica demanda circulación de información de manera oportuna sobre lo que sucede en el país; sin embargo, esta semana la labor periodística fue castigada por el mismo Estado que es responsable de garantizar la libertad de expresión. La persecución a reporteros y medios de comunicación social viola leyes nacionales y tratados internacionales de derechos humanos, exigimos que este derecho sea realmente protegido, para garantizar así el debate informado para la toma de decisiones.



que dieron cobertura a las manifestaciones del 23 de enero en contra de Maduro, presiones que insisten en que no se mencione a Juan Guaidó como presidente encargado en los medios de comunicación social, amenazas con sanciones administrativas y la salida del aire de un canal internacional.

El ejercicio periodístico está protegido por los estándares internacionales en materia de libertad de expresión, atacarlo es negar a los ciudadanos el derecho a estar bien informados. Ante un escenario donde la información es escasa, el periodismo independiente surge como una alternativa para nutrir con miradas externas el debate público.

LEA MÁS AQUÍ